



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Plan de convivencia

CPR ADERSA II

Este documento fue aprobado en claustro el día 9 de noviembre del 2020.

Este documento fue aprobado en Consejo Escolar el día 12 de noviembre de 2020.



Índice:

| | |
|---|----|
| 0. Introducción..... | 4 |
| 1. Diagnóstico del centro..... | 5 |
| 1.1 Características del Centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa. | 5 |
| 1.2 Aspectos de la gestión y la organización del Centro que influyen en la convivencia. | 5 |
| 1.3 Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno..... | 6 |
| 1.4 Conflictividad detectada en el Centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos..... | 6 |
| 1.5 Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas..... | 6 |
| 2. Objetivos generales del Plan | 7 |
| 3. Establecimiento de normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula | 8 |
| NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LAS FAMILIAS. | 8 |
| Derechos de las familias. | 8 |
| Deberes..... | 9 |
| NORMAS DE CONVIVENCIA DEL PROFESORADO | 10 |
| Derechos..... | 10 |
| Deberes..... | 11 |
| NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO | 12 |
| Derechos..... | 12 |
| Deberes..... | 13 |
| 4. Composición, funciones, plan de reuniones de la comisión de convivencia | 15 |
| 5. Normas ESPECÍFICAS DE FUNCIONAMIENTO del aula de convivencia | 17 |
| 6. Medidas ESPECIFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO | 18 |
| 7. Medidas A APLICAR EN EL CENTRO para prevenir, detectar, MEDIAR y resolver conflictos QUE PUDIERAN PLANTEARSE..... | 20 |
| 8. ACTUACIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS | 22 |
| 1. Procedimientos específicos. | 22 |
| a. Serán conductas contrarias leves a las Normas de Convivencia: | 22 |



| | |
|---|----|
| b. Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia:..... | 22 |
| c. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia desde la Disciplina Positiva: | 23 |
| 9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA..... | 25 |
| 10.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA..... | 26 |
| 11.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA. | 27 |
| EQUIPO DIRECTIVO..... | 27 |
| RECLAMACIONES..... | 28 |
| 12.- FUNCIONES DE LAS DELEGADAS/OS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS. | 29 |
| 13. FUNCIONES DE LAS DELEGADAS/OS DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES. | 30 |
| 14.-ACTUACIONES DE LOS TUTORES Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO. | 32 |
| 15.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES. | 34 |
| ANEXO 1. – INTERVENCIÓN ANTE LOS PLANES DE CONDUCTA..... | 35 |
| ANEXO 2. – ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS..... | 35 |



0. Introducción

La convivencia en los centros educativos es un elemento clave para poder conseguir el objetivo principal de la educación, que es el *desarrollo integral del alumnado*, además de influir en la mejora de la calidad de vida. Conocer los factores positivos y negativos que influyen en la consecución de un clima escolar cálido y positivo favorece el camino hacia la mejora de la convivencia. La escuela tiene un papel muy importante en la sociedad, no solo es un espacio donde se construyen saberes y se desarrolla habilidades cognitivas, sino que es el lugar perfecto para aprender habilidades sociales.

La diversidad que forma nuestras aulas crea un lugar de encuentro entre individuos diferentes donde se generan problemas y discusiones. Uno de los cuatro pilares de la educación tal y como dice *Delors*, en *“La Educación encierra un tesoro”*, es aprender a vivir juntos. En él se pone énfasis en el descubrimiento de los demás y de uno mismo y en que el hecho de conocer a las personas contribuye al desarrollo de la empatía en la escuela, una actitud muy importante para generar un buen clima tanto en el aula como en el centro. Conectar la escuela con el mundo en el que viven nuestros alumnos/as nos permite prevenir y detecta aquellas situaciones que puedan generar disputas, actitudes de discriminación o desigualdad.

Es nuestra intención ayudar a los alumnos que junto con sus familias intentemos formar a personas autónomas, con capacidad para gestionar sus vidas en un mundo repleto de acontecimientos que, en ocasiones, pueden confundirlos. En definitiva, queremos contribuir a la formación de personas capaces de construir sociedades democráticas activas y pacíficas, donde el diálogo, la tolerancia y el respeto por la diversidad en todas sus facetas sean los cimientos del futuro.

1. Diagnóstico del centro

1.1 Características del Centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa.

- a. **Medio Urbano.** El CPR ADERSA 2 se encuentra situado las localidades de Los Marines, Cortelazor y Puerto Moral.
- b. **Medio físico.** Todas las localidades son pequeñas, en zona rural.
- c. **Medio cultural.** Cada municipio cuenta con consultorio médico, centro Guadalinfo y bibliotecas municipales, como principales elementos de referencia. Existen algunas asociaciones de hermandades y de jóvenes en alguno de los municipios.
- d. **Actividad económica.** La actividad económica principal es la agraria. Se constata también un porcentaje de mujeres que trabajan temporalmente en el ayuntamiento. Prácticamente, todas las viviendas son de tipo unifamiliar. En cuanto al número de miembros en las unidades familiares, las de 3 – 4 miembros son las más abundantes. En cuanto al nivel de formación de los habitantes de los municipios, se constata que hay un gran número de personas sin formación, principalmente mayores de edad. Tal número ha ido decreciendo durante los últimos años, aumentando por el contrario el tanto por ciento de personas que poseen estudios de primer y segundo grado, que es prácticamente la mayoría de la población. En mucha menor medida, se encuentran personas con estudios universitarios.
- e. **Análisis de la realidad del Centro docente.** El CPR ADERSA 2, es el único Centro docente público que imparte, en la actualidad, clases de Educación Infantil, Educación Primaria y 1^{er} y 2^o nivel de Educación Secundaria, por tanto, de los denominados SEMI-D.

En cuanto al profesorado del Centro, éste es el adjudicado cada curso por la Consejería encargada de las competencias en materias de Educación en función del número de unidades autorizadas al mismo. La adjudicación de cursos al profesorado se realiza con arreglo a la legalidad vigente según lo dispuesto en el Proyecto Educativo atendiendo a las necesidades del Centro. La coordinación del profesorado se realiza a través de los equipos de coordinación pertinentes. Prácticamente, la totalidad del profesorado no reside en la localidad teniendo que desplazarse diariamente a sus lugares de residencia habitual.

1.2 Aspectos de la gestión y la organización del Centro que influyen en la convivencia.

El CPR ADERSA 2 como ya se ha descrito en el punto anterior, es un Centro de reducidas dimensiones. El bajo número de profesorado y alumnado del centro hace de él un colegio “familiar” en el que el profesorado está muy unido y presenta relaciones interpersonales que llegan a ir más allá de lo estrictamente profesional. Este magnífico



clima de convivencia en el profesorado, sumado al reducido número de alumnado, es un factor de vital importancia en la gestión de la convivencia escolar, puesto que todo el profesorado conoce al alumnado y sus familias perfectamente y desarrolla una labor de Tutorización y vigilancia intensa y muy efectiva. Además de esto, el Centro cuenta en su gestión y organización con todos los elementos plasmados en la legislación vigente, por lo que la prevención, detección y gestión de la convivencia escolar está plenamente regulada en el presente Plan de Convivencia.

1.3 Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

El profesorado, tal y como se ha relatado ya con anterioridad ejerce un papel sumamente activo y primordial en la vida del Centro, siendo verdadero dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador al máximo nivel con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado. La relación con el equipo directivo es cordial. El alumnado es heterogéneo, con diversas individualidades, pero que en su mayoría podría calificarse como trabajador, educado y motivado para el quehacer diario y la convivencia. Contamos con una persona que realiza labores de administración y servicios como apoyo administrativo y con una monitora petis. En cuanto al resto de instituciones del entorno, podemos afirmar que el Centro siempre está abierto a todo tipo de sugerencias y solicitudes de actividades conjuntas que se nos realizan, siempre que se observe un aprovechamiento pedagógico para el alumnado. Esta forma de actuar es un reflejo de la imagen abierta al entorno que se quiere dar del colegio.

1.4 Conflictividad detectada en el Centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

No hay constancia en el centro de ningún registro de conflictos. No podemos analizar ni concretar los tipos de conflictos que han ido sucediendo a lo largo de cursos anteriores ni las medidas adoptadas para los mismos. A partir del presente plan de convivencia si se hará seguimiento de ello.

1.5 Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

No ha existido hasta el momento ninguna actuación para desarrollar el plan de convivencia.

El actual equipo directivo apuesta por la disciplina positiva y elabora este plan basado en ella. Además, vamos a comenzar a desarrollar proyecto intercentro “Escuela Espacio de Paz”, Gracias a este proyecto, llevaremos a cabo acciones que ayudarán en gran medida a abordar el comportamiento del alumnado desde otra perspectiva, diferente y necesaria para todos y todas.



2. Objetivos generales del Plan

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

3. Establecimiento de normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula

Las Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 de 13 de julio, Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LAS FAMILIAS.

Derechos de las familias.

- A ser informados de manera periódica o cuando lo soliciten de la marcha escolar de sus hijos e hijas, de las faltas de asistencia que acumulen, y si el centro lo demanda a suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- A ser informados con tiempo suficiente de cambios que puedan producirse dentro de la programación general del Centro como actividades docentes, actividades extraescolares, horarios, etc.
- A ser respetados y oídos en aquellas sugerencias que formulen al profesorado y órganos colegiados del Centro.
- A que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
- A asociarse con el fin de asistir a los padres y madres, colaborar con el Centro y promover la participación en la gestión del mismo.
- A presentar candidatura para ser miembro del Consejo Escolar y Padre/madre delegado/a en sus respectivas tutorías. Y poder votar a las candidaturas presentadas en ambos casos.
- A ser atendidos, y en caso de necesidad a colaborar con el profesorado de sus hijos o hijas, la Dirección o la Jefatura de Estudios para formular sus quejas, sugerencias o peticiones que se refieran a la educación de sus hijos/as, en días y horas establecidos para ello.
- Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas. Y en si lo demanda el centro Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación



de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- A participar en la vida del centro, en las actividades que se desarrollen para tal fin utilizando las instalaciones del centro en los términos que los órganos colegiados lo decidan.

Deberes

En relación con el Centro.

- Conocer el Reglamento de Organización y Funcionamiento y observar las normas contenidas en el mismo.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros (cuadernillos, fichas,).
- Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
- Acudir a recoger las notas trimestralmente.
- Participar en la vida escolar y organizativa del Centro eligiendo a sus representantes en el Consejo Escolar y en las tutorías del centro.
- Los padres y madres miembros del Consejo Escolar, en cuanto representantes portavoces de su colectivo, tienen el deber de asistir a las reuniones convocadas, a fin de hacer efectivas las atribuciones de aquel conferidas por la ley.
- Favorecer la entrada y salida del alumnado al Colegio permaneciendo fuera del mismo evitando masificaciones que puedan taponar las salidas.
- Los padres y madres encargados de realizar una actividad, lo harán solicitando permiso a la Dirección, quien lo comunicará al profesorado, o el propio profesorado se lo notificará a la Dirección.
- Los padres y madres no podrán entrar en el Centro en horario de clase, excepto quienes previamente hayan sido citados. Además, no podrán participar en las actividades que realice el Centro a no ser que sean autorizados.
- En caso de separación judicial, tienen la OBLIGACIÓN de comunicar a la dirección del Centro la situación familiar establecida si hubiese sentencia judicial, aportando fotocopia de la misma. En el caso de iniciarse los trámites deben



especificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos o hijas y el posible régimen de visitas.

- En caso de existir orden de alejamiento la parte afectada debe comunicarlo al centro, para que se tomen las medidas oportunas.

En relación con el profesorado.

- Acudir al requerimiento del profesorado cuantas veces sean llamados.
- Respetar la dignidad y función de los profesores y profesoras y de cuantas personas trabajen en el Centro, así como las normas de convivencia y las establecidas en este Reglamento. No desautorizando a ningún miembro de la comunidad en el ejercicio de sus funciones.
- Comunicar al tutor o tutora las enfermedades infecto-contagiosas de sus hijos e hijas y guardar las medidas sanitarias oportunas, presentando certificación médica de su curación, para su incorporación al Centro.
- A que cuando adviertan un supuesto incumplimiento profesional por parte de algún profesor o profesora que imparta clase a su hijo o hija se ajustará a las siguientes medidas:

1) Hablar con dicho profesor o profesora.

2) Si no son debidamente atendidos o satisfechos, plantearan el asunto al Equipo Directivo.

- Dar cuenta al profesorado de cualquier incidente grave que le ocurra al alumno o alumna, tanto en el ambiente familiar o social, que afecte de alguna manera a su conducta y rendimiento en el Centro.
- Cuidar la higiene y el aseo personal de sus hijos/as.
- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Estimular a su hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL PROFESORADO

Derechos

- Reconocimiento de su autoridad académica.
- A ser tratados con consideración y respeto por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Expresar y defender libremente sus opiniones pedagógicas o profesionales ante cualquier órgano del Centro.



- Tener con los padres los contactos que considere necesarios para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/a
- A la investigación y experimentación pedagógicas y al asesoramiento necesario.
- A ser informado por la Dirección de todos los documentos que se refieran a régimen interior y profesorado, remitidos al Centro.
- A hacer cumplir el Reglamento.
- A acogerse a las licencias y permisos que establece la normativa vigente.

Deberes

En relación consigo mismo.

- A estar puntualmente en sus aulas a la hora de la entrada al Centro, así como a la hora de la salida y en los recreos, y asistir con puntualidad a las reuniones a las que se le convocase.
- Planificar y programar con antelación el trabajo escolar.
- Realizar y desempeñar con eficacia las funciones para las que ha sido elegido.
- Observar una conducta adecuada en cada momento.
- Tomar parte en la vigilancia de los recreos, manteniendo una presencia activa.
- Conocer el Reglamento de Organización y Funcionamiento y cumplir con sus Preceptos.
- Hacerse cargo de su curso o de aquel grupo que se le haya asignado en todos los actos docentes u otras actividades complementarias o extraescolares.
- Llevar a cabo una evaluación continua y sistemática, así como el análisis de los resultados.

En relación con el alumnado.

- Respetar la dignidad individual no siendo origen, por tanto, de ningún tipo de violencia física, moral que dañe a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, especialmente al alumnado.
- Respetar la personalidad de cada niño o niña, no haciendo distinciones en función de sexo, religión, raza, fisonomía o situación personal y social.
- Incluir en sentido pleno (socio-afectivo, físico y curricular) a cada alumno/a en su grupo aula de referencia.
- Escucharle, comprenderle y conectar con él.
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno o alumna.



- No usar la expulsión en los pasillos como medida habitual de sanción.
- No dejarlo castigado durante el recreo como medida habitual de sanción.
- Conocer y practicar las 25 estrategias y actitudes del docente que mejoran la conducta del alumno/a desde la disciplina positiva.¹

En relación con los padres y madres.

- Atender a padres, madres y alumnado en la hora de tutoría, informándoles de las valoraciones sobre el aprovechamiento académico, la marcha del proceso de aprendizaje de los mismos y las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dejando constancia por escrito de las reuniones realizadas.
- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres y madres del alumnado dentro del horario previsto para este fin.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO

Derechos

- A recibir una educación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, en la actividad escolar y en la vida de los mismos.
- Derecho a manifestar sus discrepancias respecto a las decisiones educativas que les afecten.
- A recibir la orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades e intereses.
- A elegir y ser elegidos delegados/as o subdelegados/as de su curso.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados y su marcha durante el curso.
- Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

¹ Documento “25 estrategias, actitudes y herramientas del docente que mejoran la conducta del alumno desde la Disciplina Positiva”



- A conocer sus derechos y sus deberes.

Deberes

Referente a su comportamiento personal.

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Acudir a clase debidamente aseado y usando ropa adecuada evitando,
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos y cuidarlos.
- Cuidar de que las clases, pasillos, servicios y pistas se mantengan limpios y ordenados.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres o del médico.
- No asistir a clase con aparatos electrónicos que puedan interferir en el desarrollo de la clase (móviles, reproductores mp3, videoconsolas, Tablet...). Excepto que sea una petición de un maestro/a

Referente a sus compañeros y compañeras.

- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, no perturbando la marcha de las clases.
- Dirigirse a ellos de una manera educada, usando un vocabulario correcto y evitando gestos soeces.
- Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades escolares.
- No agredirles, insultarles, ni humillarles.
- Respetar todas las pertenencias materiales del propio centro y de los demás compañeros/as.
- Evitar los juegos violentos.

Referentes a los profesores y profesoras.

- Dirigirse al profesorado con respeto, manteniendo unos modales y usando un vocabulario acorde con la persona a la que se habla.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje participando activamente y valorando positivamente el trabajo que se realiza y la responsabilidad que éste tiene con el alumnado.
- Tener un trato respetuoso con las demás familias y personal al servicio del Centro.



- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro. Aceptando las decisiones tomadas en cada situación.
- Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

Referentes al Centro.

- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- A participar positivamente en la vida y funcionamiento del Centro.
- Debe cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar los materiales cedidos por el centro, siendo responsable el propio alumnado durante su estancia en el centro y la familia cuando su uso sea en el exterior del centro.
- A no ausentarse del Centro sin justificar, al tutor o tutora o a la Dirección el motivo de tal ausencia.
- Respetar y cumplir el presente Reglamento.
- Quienes individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

4. Composición, funciones, plan de reuniones de la comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia estará compuesta según lo determinado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la legislación autonómica vigente: la Directora, que será la Presidenta; dos maestros; y cuatro padres, elegidos todos y todas de entre los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar y por ellos y ellas mismos. Si en el Consejo Escolar hubiera un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres y las madres en la Comisión de Convivencia.

Las funciones de la Comisión de Convivencia están claramente recogidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 64, punto 4. Éstas son:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Tal Comisión será revisada y renovada anualmente a principio de cada curso y, en aquellos cursos en los que se celebren comicios electorales para el Consejo Escolar, tras la nueva composición del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente tres veces a lo largo del curso en los siguientes momentos:



- Al comienzo del segundo trimestre, para realizar un Informe de Convivencia Trimestral con los resultados del primer trimestre.
- Al comienzo del tercer trimestre, para realizar un nuevo Informe de Convivencia Trimestral que ponga en relación las propuestas de mejora realizadas en el primer trimestre con los resultados obtenidos en el segundo trimestre.
- Al finalizar el curso escolar, se realizará un último Informe de Convivencia Trimestral, en cual se incluirán los resultados del tercer trimestre, se valorarán los mismos, las actuaciones de la Comisión, y se plantearán aspectos de mejora de cara al curso siguiente.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la convivencia que requiera de su actuación. La directora será la encargada de facilitar la información necesaria a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el mismo, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado.

Los datos y valoraciones serán incorporados al sistema SÉNECA de forma trimestral y de todo esto se informará al Consejo Escolar también cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente.



5. Normas ESPECÍFICAS DE FUNCIONAMIENTO del aula de convivencia

En nuestro Centro no se establecerá un Aula de Convivencia. Varios datos llevan a tomar esta decisión:

- El escaso número de problemas de conducta que hagan necesario el uso de un aula de este tipo.
- La falta de personal docente que se pueda hacer cargo de este tipo de aula, debido a que la carga de horario del profesorado es muy elevada al tratarse de un Centro pequeño que cuenta con Educación Infantil, Primaria, Secundaria en sus dos primeros niveles y aula de Pedagogía Terapéutica.

Teniendo en cuenta estos datos, y en uso de la autonomía que confiere al Centro el artículo 23 de la Orden 328/2010 de 13 de julio en su punto 1, se considera que no es necesaria la creación de un aula de convivencia en nuestro Centro, al menos por el momento.



6. Medidas ESPECIFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Actuaciones que se realizan entre las tres localidades: día de la paz, convivencias, actividades conjuntas...

- 1 **Objetivo 1:** Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- 2 **Objetivo 2:** Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- 3 **Objetivo 3:** Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- 4 **Objetivo 4:** Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- 5 **Objetivo 5:** Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- 6 **Objetivo 6:** Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- 7 **Objetivo 7:** Aplicar, dentro del ámbito de participación de la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz, el **Proyecto Emociónate** que se llevará a cabo en las tres localidades del centro como iniciativa para la implicación y participación de la comunidad educativa en la génesis de una convivencia pacífica, democrática y no violenta.



| | Actividades | Responsables | Temporalización | Materiales / Recursos |
|-----------------------|--|---|--|--|
| Objetivo 1 | Carreras solidarias y convivencias por centros | Equipo directivo y comisión de convivencia | Tercer trimestre (si la pandemia lo permite) | Dorsales y materiales de actividades de convivencia |
| Objetivo 2 | Encuentros pedagógico para disciplina positiva | Especialista AL, orientadora y equipo docente | Todo el curso | Anexos estrategias, actitudes y herramientas del docente que mejorar la conducta del alumno desde la "Disciplina Positiva" |
| objetivo 3 | Juegos coeducativos | Coordinadores y tutores | Todo el curso | Material por determinar |
| Objetivo 4 y 6 | Alumno mediador | Coordinador EEP | Segundo y tercer trimestre | Blog EEP Recursos alumno ayudante |
| Objetivo 5 | Actividades desarrolladas en el plan de Igualdad | Coordinador plan de Igualdad y equipo docente | Todo el curso | Por definir |



| | | | | |
|------------|---------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|
| Objetivo 7 | -Calendario mensual de las emociones. | Equipo docente | Todo el curso | Emocionario Cuentos |
|------------|---------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|

7. Medidas A APLICAR EN EL CENTRO para prevenir, detectar, MEDIAR y resolver conflictos QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

- Llevar a cabo un programa de **educación socioemocional** en las aulas de forma sistemática que permita al alumnado adquirir estrategias, habilidades y técnicas para prevenir, detectar, regular y resolver conflictos. Dentro del programa Hábitos de vida saludable, en la línea de intervención en Educación emocional, se consideran este tipo de programas como una línea de promoción y educación para la salud, “Creciendo en Salud” como aspecto básico y determinante, y se incluyen con carácter transversal y obligatorio, esto permitiéndonos hacer hincapié en el bienestar social y emocional de la población infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad reduciendo así las desigualdades en salud desde el entorno educativo.
- Ofertar, el próximo curso escolar, un Programa en Inteligencia emocional en el bloque de asignaturas de libre configuración, con una sesión semanal (quincenal) dentro del horario lectivo semanal en todos los niveles.
- Organizar y vigilar los tiempos y espacios de riesgo.
- Dar a conocer entre el profesorado los diferentes protocolos de actuación:
 - Posibles casos de maltrato, acoso escolar y violencia de genero.²
 - Intervención con el alumnado con trastornos de conducta y con TDAH³
 - Actuación en situación de crisis⁴.
 - Plan de Disciplina Positiva.⁵
- Crear una “comisión de la convivencia del alumnado” (un alumno/a representante de cada unidad, desde infantil hasta la ESO) en cada localidad para gestionar asuntos concernientes a la convivencia del centro.

² ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011

³ Instrucciones de 20 de abril de 2012

⁴ Documento de actuación en situaciones de crisis.

⁵ Documento Plan de Disciplina Positiva.



- Establecer dentro del horario lectivo a la vuelta del recreo 10 minutos de actividades de Atención Plena (relajación, meditaciones guiadas para niños, etc.)
- Realizar actividades de cohesión grupal, de conocimiento que permita la inclusión de todo el alumnado especialmente aquel que sea de nuevo ingreso.
- Organizar asambleas en los grupo-aulas (al menos una semana) para crear un espacio de comunicación, conocer posibles casos de acoso, resolver conflictos del grupo aula para que no se enquisten, etc.
- El profesorado, a través de la Disciplina Positiva, prevendrá el mal comportamiento de alumnado y ayudará a gestionar los conflictos a través de la creación en el alumnado el sentimiento de pertenencia y de la importancia del alumno dentro de su grupo-aula y además:
 - Involucrando a todos los alumnos/as en el aprendizaje y la práctica de solución de problemas y empatía.
 - Creando en cada alumno/a de conexiones emocionales positivas con el colegio.
 - Entendiendo el objetivo de la mala conducta del niño (¿qué hay detrás de ese comportamiento?)
 - Dando oportunidades para el aprendizaje académico significativo.
 - Estableciendo especialidades para los alumnos/as. Una especialidad es una habilidad o conocimiento que el alumno/a ha decidido desarrollar, o que ya conoce, y que además desea compartir con otros compañeros (fotógrafo, dinosaurios, animales, video juegos, etc.) Siendo amable y firme a la vez.
 - Invertiendo tiempo y esfuerzo para enseñar las conductas que queremos que el alumnado manifieste (enseñando a estar en silencio, a mantener la atención...)
- Realizar actuaciones que mejoren la relación de las familias con el centro:
 - Organizar, cuando se crea conveniente, tutorías compartidas. Profesorado, alumno y familia.
 - Establecer un espacio de formación para las familias.

8. ACTUACIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Los procedimientos generales de actuación, se guiarán fundamentalmente por la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y por el Decreto 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos público.

1. Procedimientos específicos.

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del cent

a. Serán conductas contrarias leves a las Normas de Convivencia:

- Perturbación sistemática del normal desarrollo de las actividades de clase.
- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.
- Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Daños en instalaciones del Centro o en pertenencias de un miembro.
- Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
- Conductas verbales o gestuales de carácter soez. .
- Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
- Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de convivencia.
- Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos, etc.).
- Traer objetos peligrosos al Centro.
- Hacer un uso inadecuado -sin llegar al daño de las instalaciones y material.
- Responder con apatía a las indicaciones.

b. Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia:

- Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.



- Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas.
- Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa.
- Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.
- Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia.
- Incumplimiento de las correcciones impuestas.

c. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia desde la Disciplina Positiva:

- La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor/a o el equipo directivo.
- La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
- Realización de tareas, encomendadas por el/la tutor/a, equipo directivo, que contribuyan a reparar el daño causado, o a reponer el material del centro.
- Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- Centrarse en soluciones para esa conducta.
- Aplicar el plan de actuación en situación de crisis cuando sea necesario.
- Aplicar las consecuencias naturales a la conducta, una consecuencia natural es cualquier cosa que sucede de forma natural sin la interferencia del adulto.
- Aplicar las consecuencias lógicas de la conducta, requieren la intervención de un adulto, una consecuencia lógica es eficaz cuando reorienta al niño hacia una conducta útil, siempre deben seguir los siguientes criterios:
 - Relacionada: significa que la consecuencia debe estar relacionada con la conducta.
 - Respetuosa, que la consecuencia no debe avergonzar ni causar dolor a un niño y debe imponerse con amabilidad y firmeza.
 - Razonable, que la consecuencia no debe incluir “coletillas” y es razonable tanto para el niño como para el adulto.
 - Revelada de antemano, permitir que le niño sepa que va a suceder (o qué vamos a hacer nosotros) si no opta por una determinada conducta.





9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

Se contemplará las necesidades de formación de:

- Los miembros de las comisiones de Convivencia.
- Equipos Directivos.
- Tutor/a. y especialistas.

Se podrán programar actividades formativas en el centro y en colaboración con otras instituciones. En todo caso, las necesidades de formación que afecten al profesorado y a los miembros de la Comisión de Convivencia, se le harán llegar al Centro de Profesorado de Aracena (C.E.P.) para que, en su caso, lo incluya en el Plan de Formación del mismo.

10.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de convivencia se hará llegar a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Serán responsables de su difusión el Equipo directivo, los tutores/as y los delegados/as de clase de padres y madres.

a) Comunidad Educativa:

El plan de Convivencia se podrá consultar en la página web del centro. Asimismo, una copia del Plan de Convivencia permanecerá en el despacho de dirección de las tres localidades a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.

b) Tutores y especialistas:

En las primeras semanas del mes de septiembre se realizará un claustro donde se informará a los tutores de la existencia del Plan de Convivencia y de los protocolos de actuación más usuales.

c) Alumnado:

A inicio de curso, con el alumnado se desarrollará en las sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial, aquellas actuaciones destinadas a que los alumnos conozcan el Plan de Convivencia, adoptando distintas estrategias (coloquios, debates, murales...) para que tenga suficiente calado en el alumnado, insistiendo en las Normas de Convivencia, así como en las propuestas que quieran debatir y consensuar para su inclusión en la revisión del mismo.

d) Padres y madres:

Serán informados de los aspectos más destacados del Plan de Convivencia en la Reunión que habitualmente se celebra al inicio de curso por el Equipo Directivo y por los Tutores/as.

11.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

EQUIPO DIRECTIVO

Procedimiento para la recogida de incidencia

Se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- En primer lugar, el tutor o especialista amonestará verbalmente al alumno o alumna implicados en la incidencia.
- De persistir la conducta, se amonestará por escrito según el modelo existente, para que los padres se den por enterado de la conducta de su hijo/a.
- Si la situación se agrava o no mejora, se rellenará un parte de incidencia según el modelo, tanto para primaria como para secundaria, que deberán firmar los padres/madres y devolverlo al centro. La acumulación de tres partes implicará la aplicación de las correcciones propuestas en las normas.
- Si se da una circunstancia grave que dificulte la convivencia en el centro, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Convivencia que decidirá la corrección a aplicar sobre el comportamiento disruptivo.

Procedimiento para la imposición de correcciones

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea algunas de las siguientes, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

- La suspensión del derecho de asistencia al centro,
- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases,
- Realización de tareas fuera del horario lectivo,
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares

Asimismo, para la imposición de las correcciones siguientes deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar al



Director y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

RECLAMACIONES

El alumnado, así como sus padres o representantes legales, tendrán un plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. Si la reclamación es estimada la corrección o medida disciplinaria no constará en el expediente académico del alumno/a. Las medidas disciplinarias adoptadas por el Director/a en relación con las conductas del alumnado referentes a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o representantes legales. El director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde la correspondiente solicitud de revisión; este comité podrá confirmar o revisar la decisión, y proponer, si corresponde, las medidas oportunas.



12.- FUNCIONES DE LAS DELEGADAS/OS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

Por cada clase habrá un delegado o delegada del alumnado para las cuestiones de convivencia. Esta figura será seleccionada por el resto de sus compañero/as de manera democrática, que determinará el tutor o tutora de cada grupo. Sus principales funciones serán:

- Mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse en su grupo.
- Colaboración con el tutor o tutora del grupo en la resolución de conflictos.
- Promover y dar a conocer entre el resto del grupo las normas de convivencia del centro y las específicas del aula.

Será el tutor/a de cada grupo quien tome la decisión, en función de la gravedad de los hechos en los que mediar, que se haga cargo de este proceso el delegado o delegada del alumnado como primera opción, o un alumno o alumna neutral en el conflicto.

13. FUNCIONES DE LAS DELEGADAS/OS DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES.

La elección de padre/madre de grupo se realizará en el mes de octubre, coincidiendo con la primera reunión que se realiza en el centro de presentación de padres/madres o representantes legales con el tutor/a del curso. Dichas elecciones se regirán por las siguientes normas:

- Podrán ser electores o elegidos/as todos los padres/madres del alumnado del grupo, de acuerdo con las listas oficiales de alumnos.
- Para el acto de elección se constituirá una mesa electoral que estará compuesta por el profesor/a tutor/a del grupo que actúa como Presidente y dos padres/madres, el más joven de los cuales actuará como Secretario y el mayor como Vocal.
- El quórum exigible será la mayoría simple (la mitad más uno).
- La votación será nominal y secreta.

El Presidente llamará a cada votante que depositará su voto en la urna. - Serán anuladas las papeletas en las que figure más de un nombre y en aquellas en que éste no sea claramente identificable.

- El padre/madre que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos será designado Delegado/a de grupo y el que le siga en número de votos Subdelegado/a.
- Si en la primera votación no se alcanza la mayoría simple, se efectuará una segunda votación, con los tres padres más votados. Serán designados Delegado/a y Subdelegado/a el padre/madre con mayor número de votos.

FUNCIONES:

- Representar a los padres y madres de alumnos y alumnas del grupo.
- Ser representante de la convivencia escolar en el aula.
- Colaborar con la posible resolución de conflictos surgidos en el aula.
- Participar en el desarrollo de actividades curriculares a petición del profesorado.
- Dinamizar la participación de las familias en la vida del centro.
- Conocer las inquietudes pedagógicas de los padres y madres y hacerlas llegar al profesorado.
- Actuar como intermediario o intermediaria entre el tutor o la tutora y las familias.



- Conocer información sobre la situación general del grupo, problemas, carencias, falta de profesorado, éxitos del grupo, necesidades, etc.
- Animar a la participación de los padres en las actividades colectivas programadas.
- Ayudar al tutor o tutora en aquellas tareas en las que haga falta la coordinación de todos los padres y madres del curso.
- Convocar reuniones, previo consentimiento de la dirección del centro, con todos los padres y madres del curso, para transmitirles la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo, proponer soluciones y tramitarlas al tutor o la tutora y al director.

Animar a los padres y madres a participar en las actividades ofertadas por el centro para ellos, fomentando aquellas de carácter formativo.

14.-ACTUACIONES DE LOS TUTORES Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

El Protocolo de Acogida debe suponer la acción de recibir al nuevo alumno/a, y esto implica una elaboración pedagógica sobre el valor que tiene el inicio de la escolaridad en nuestro centro tanto para el alumno/a que se incorpora como para el resto de la comunidad educativa. El objetivo último es integrar al alumno no solo en el aula, sino en la dinámica escolar. Pese a que sean los maestros/as los que lo realicen, ha de implicarse a toda la comunidad educativa. El proceso que se seguirá será el siguiente:

- a) Acogida y matriculación.
- b) Información sobre el funcionamiento del centro.
- c) Evaluación Inicial.
-) Entrevista con el/la maestro/a tutor/a.
- e) Acogida del alumno/a en el grupo clase.
- f) Organización y planificación del curriculum.

a) **ACOGIDA Y MATRICULACIÓN.** Cuando llega al Centro una familia nueva a solicitar matriculación para su hijo/a, serán recibidos por un miembro del Equipo Directivo, que les informará de los documentos necesarios que han de traer para formalizar la matrícula.

b) **INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.** El mismo día que los padres vienen a formalizar la matrícula se les informará del funcionamiento del centro. Esta información debería dársele en su propia lengua. Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, podemos recurrir a los maestros especialistas en inglés/francés. Se les informará sobre aspectos relacionados con:

- Horario del centro.
- Horario normal del alumno/a.
- Horario específico durante el primer periodo de “adaptación” si lo hubiese.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, y las clases o espacios donde su hijo va a trabajar, biblioteca, aula de música e informática, patio....
- Material escolar necesario.
- Normas de la Centro.
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas. Se les pedirá la pertinente autorización firmada, según el modelo de que dispongamos en el Centro.
- Justificación de las faltas de asistencia.



- Información sobre las ayudas para libros o Información sobre las funciones, actividades de la Asociación de Padres y Madres del Centro.
- c) **EVALUACIÓN INICIAL** Cuando el alumno asista a clase durante los primeros días, se le deberán pasar las pruebas de evaluación inicial sobre el nivel de competencia lingüística y curricular (lengua y matemáticas)
- d) **ENTREVISTA CON EL/LA MAESTRO/A, TUTOR/A.** El tutor o la tutora mantendrá una entrevista con la familia para obtener la máxima información posible relativa al alumno tanto de índole escolar como personal.
- e) **ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE.** Pautas de actuación:
- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el lugar de origen.... Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa.
 - Se podrán designar a dos alumnos/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) “tutoricen” al nuevo compañero/a. Se sentarán a su lado en clase, le acompañarán al recreo, y procurarán que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.
 - El día de incorporación del nuevo alumno/a será presentado por el Director/a u otro miembro del Equipo Directivo del Centro; el tutor se encargará luego de presentar al alumno al resto de profesores que le impartan clase.
 - Se explicará las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase. -El tutor será el referente del alumno para cualquier incidencia.
- f) **ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM.** Se ha de hacer una evaluación inicial de conocimientos previos:
- Comprobar si ha estado escolarizado y el tipo de escolarización que ha tenido.
 - Comprobar sus habilidades manipulativas.
 - Comprobar su nivel de competencia lingüística. Si entiende cuando le hablamos. Si reconoce letras de nuestro sistema alfabético.



15.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

Partiendo de los principios básicos de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad, la mejora de la convivencia en el centro ha de pasar necesariamente por la prevención y el tratamiento de cualquier tipo de violencia, pero muy particularmente la de tipo sexista y racista.

Para el tratamiento de la violencia sexista es básico actuar siguiendo los siguientes principios:

- Visibilidad
- Transversalidad
- Inclusión

OBJETIVOS

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir discriminaciones.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores/as en actividades escolares, de modo que se ofrezcan modelos de actuación diversos y no estereotipados. En este campo hay que fomentar y promocionar cuantas actuaciones se lleven a cabo desde la Tutoría de Coeducación (conferencias, excursiones, grupos de trabajo, etc.), cuyos objetivos casan plenamente con los de este Plan. En cuanto a la violencia racista, los principios y objetivos serían los marcados en el “Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza”, es decir:
 - Facilitar la escolarización de todos los niños inmigrantes.
 - Favorecer en los centros la creación de proyectos de centro interculturales.
 - Facilitar el conocimiento de la lengua española, junto con el mantenimiento de la cultura y lengua maternas.
 - Favorecer un clima social de convivencia.
 - Potenciar la formación de personas inmigrantes adultas e impulsar su integración social.



En definitiva, de lo que se trata, por tanto, es de cuidar la integración de estos alumnos/as desde dos vertientes: la puramente cultural-lingüística y la social, cada una de ellas con unos recursos y unas actividades propias según los objetivos a conseguir.

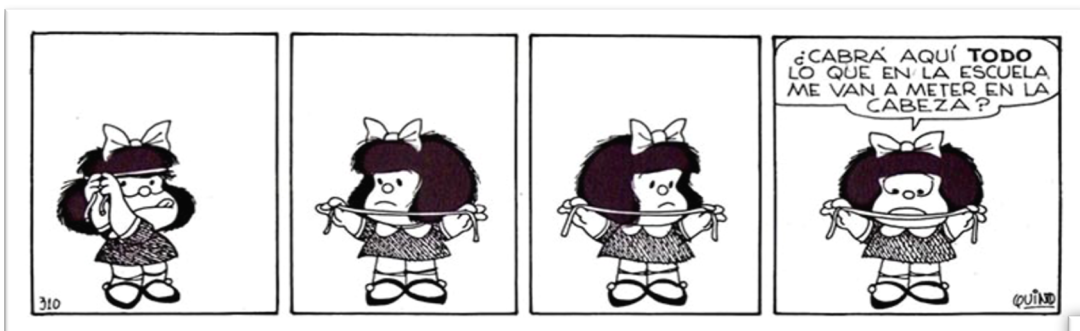
[ANEXO 1. – INTERVENCIÓN ANTE LOS PLANES DE CONDUCTA](#)

[ANEXO 2. – ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS](#)

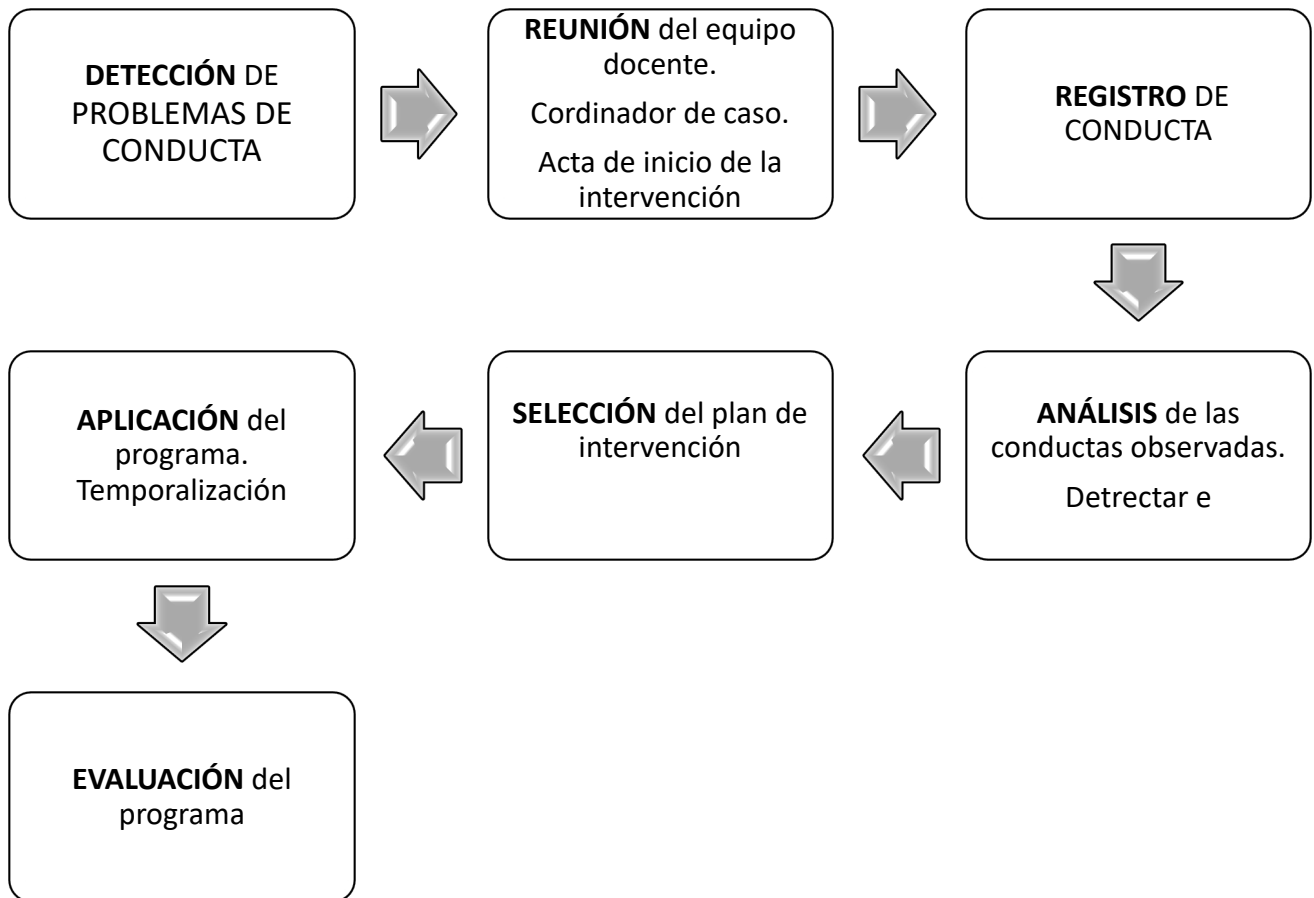


PLAN DE DISCIPLINA POSITIVA

Intervención ante los problemas de conducta.

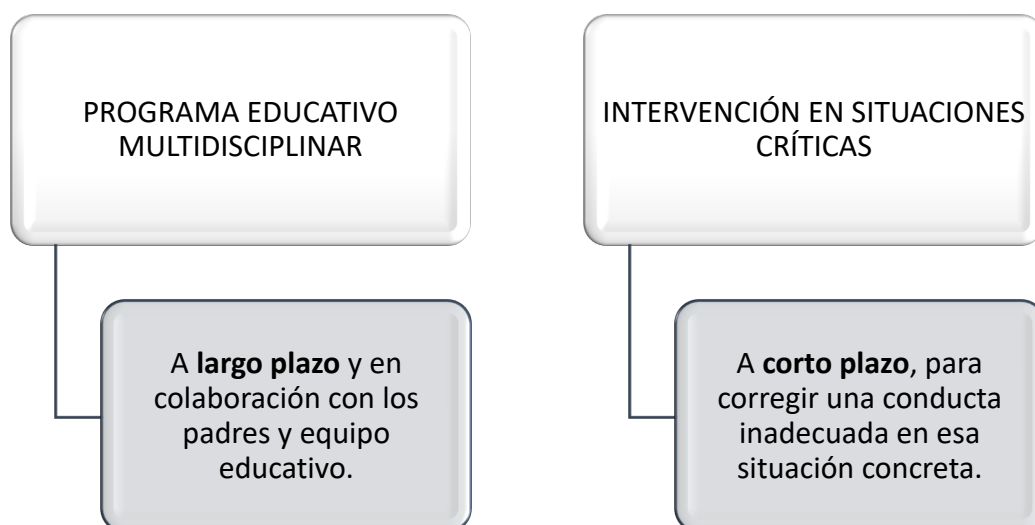


FASES DEL PLAN DE DISCIPLINA POSTIVA.



DIMENSIONES DE LA INTERVECION.

La intervención educativa con un “niño con problemas de conducta” gira en torno a estos dos ejes:



DETECTAR EL PROBLEMA. CREENCIAS ERRÓNEAS DEL ALUMNO

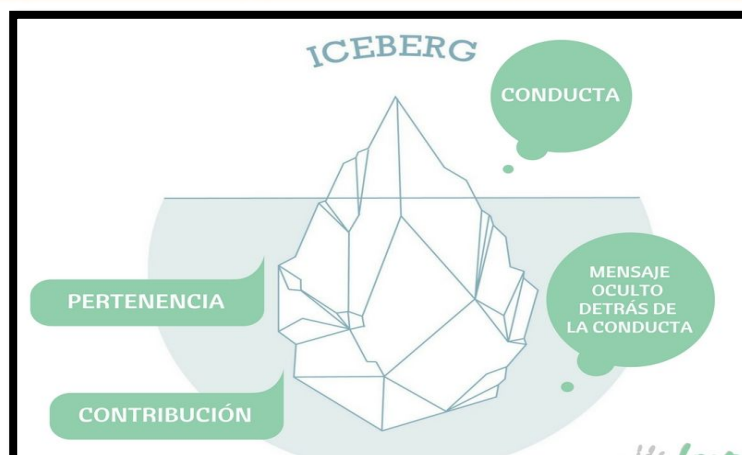
Transformar las dificultades conductuales de un niño en valor y sentimiento de comunidad, requiere tiempo y dedicación. Por esto es muy importante la prevención; cuanto antes empezemos, más fácilmente podemos incidir en los pequeños problemas para encauzarlos desde sus inicios y así realizar intervenciones coherentes y con mayor garantía de éxito.

Lo primero que tenemos que analizar es la finalidad, el motivo que persigue el niño con esa conducta. Cuando sepamos el motivo podemos reaccionar adecuadamente y con eficacia.

Hay cuatro metas u opiniones equivocadas que persigue el niño con sus conductas: búsqueda de atención, de superioridad, de venganza y victimismo.

COMPORTEAMIENTO INADECUADO¹

| Creencias erróneas del Alumno | Metas del alumno | Sentimientos y reacciones del maestro | Respuesta del alumno a reacciones del maestro | Alternativas para el maestro |
|---|------------------|---|---|--|
| Tengo un lugar cuando me hago notar o cuando me sirven | ATENCIÓN | Disgusto REACCION: Ruega, castiga o regaña | Cesa temporalmente y reanuda de otro modo | Ignorar comportamiento inadecuado. Prestar atención cuando no lo espere. |
| Tengo un lugar cuando soy el jefe y nadie me manda. | PODER | Ira, autoridad amenazada. REACCION: Pelea o se rinde. | Intensifica ataque o se somete en forma retadora. | Salirse del conflicto. Pedirle ayuda en otra cosa. |
| Tengo un lugar cuando lastimo a otros como me lastiman. | REVANCHA | Profundamente herido. REACCION: Desquitarse | Intensifica comportamiento inadecuado con más revancha. | Separe el hecho de la persona. No desquitarse. Construya buena relación |
| Soy incapaz, inútil. Tengo un lugar convenciendo a los demás que no puedo dar más | INSUFICIENCIA | Desánimo. REACCION: Está de acuerdo con el alumno de que no puede | Respuesta pasiva o no responde. No hay mejoría. | No ceda. No lástima. Estimula aún la más leve mejoría |



REGISTRO DE CONDUCTAS

Cuadernillo fotocopiable:

REGISTRO DE CONDUCTAS ESCOLAR

Estimados compañeros/as:

Vamos a observar las conductas que nuestro alumno/a presenta en el aula, registraremos los comportamientos disruptivos, anotando la intensidad de la conducta, la temporalidad (fecha, lugar y asignatura), qué pasa antes y qué sucede después de manifestarla y también si consigue algún objetivo con esa conducta.

Procura hacer una descripción de la conducta lo más precisa posible, sin interpretaciones, solo se anotará qué es lo que hace, por ejemplo "*no obedece cuando le doy la orden de sacar los libros de la mochila*".

Este registro es fundamental para diseñar después el Plan de intervención, del alumno.

LOS ERRORES SON
MARAVILLOSAS
OPORTUNIDADES DE
APRENDIZAJE

Jane Nelsen

PERSONA que hace el registro

PERSONA con quien tiene el conflicto

ANTECEDENTE: ¿Qué estaba haciendo?

Nada, se le pide que atienda, deberes, ruidos, jugando en el patio, no hizo los deberes, no ordena sus cosas, se mueve por el aula...

CONDUCTA ¿Cómo responde a lo que se pide?

Agresión física; chilla; se chulea; tira, rompe cosas, da patadas y/o portazos; desobedece, habla ofendiendo...

¿Qué consigue?

Intensidad de la conducta (de 1 a 10)

CONSECUENTE Y ACTUACIÓN ¿Cómo se actúa ante la conducta?

Se tranquiliza solo, es reconducido a la actividad inicial, se le riñe, se realiza tiempo fuera, se le cambia la actividad, se le ignora...

Funciona la media:

¿Sí, no, por qué?

ANÁLISIS DE CONDUCTAS OBSERVADAS

| CONDUCTAS OBSERVADAS | OBJETIVO | INTENSIDAD | FRECUENCIA |
|----------------------|----------|------------|------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Selección de conductas de primera intervención:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

PRINCIPIOS CLAVE DEL PLAN DE DISCIPLINA POSITIVA

Relaciones horizontales

Sentido de comunidad conexión y pertenencia

Educación a largo plazo. Enseñar habilidades de vida

Amabilidad y respeto al mismo tiempo. Respeto mutuo

Errores como oportunidades de aprendizaje

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (INICIO DE LA INTERVENCIÓN)

| | | |
|----------|-----------------|---------------|
| ALUMNO/A | | CURSO/ GRUPO |
| Tutor: | CURSO ACADÉMICO | FECHA REUNIÓN |

ASISTENTES

| | |
|----------------|--|
| EQUIPO DOCENTE | EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y EQUIPO DIRECTIVO |
|----------------|--|

ASUNTOS TRATADOS EN AL REUNIÓN

1. NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE CASO y evaluadores de conducta

| |
|---|
| NOMBRE: |
| Este profesional de referencia debe tener un nivel de formación y de motivación adecuado para asumir diferentes tareas: respuesta específica a las necesidades educativas, coordinación con familias, profesorado, servicios de orientación, equipo directivo, evaluación del progreso del alumnado, realizar propuestas en el programa de intervención, etc. |

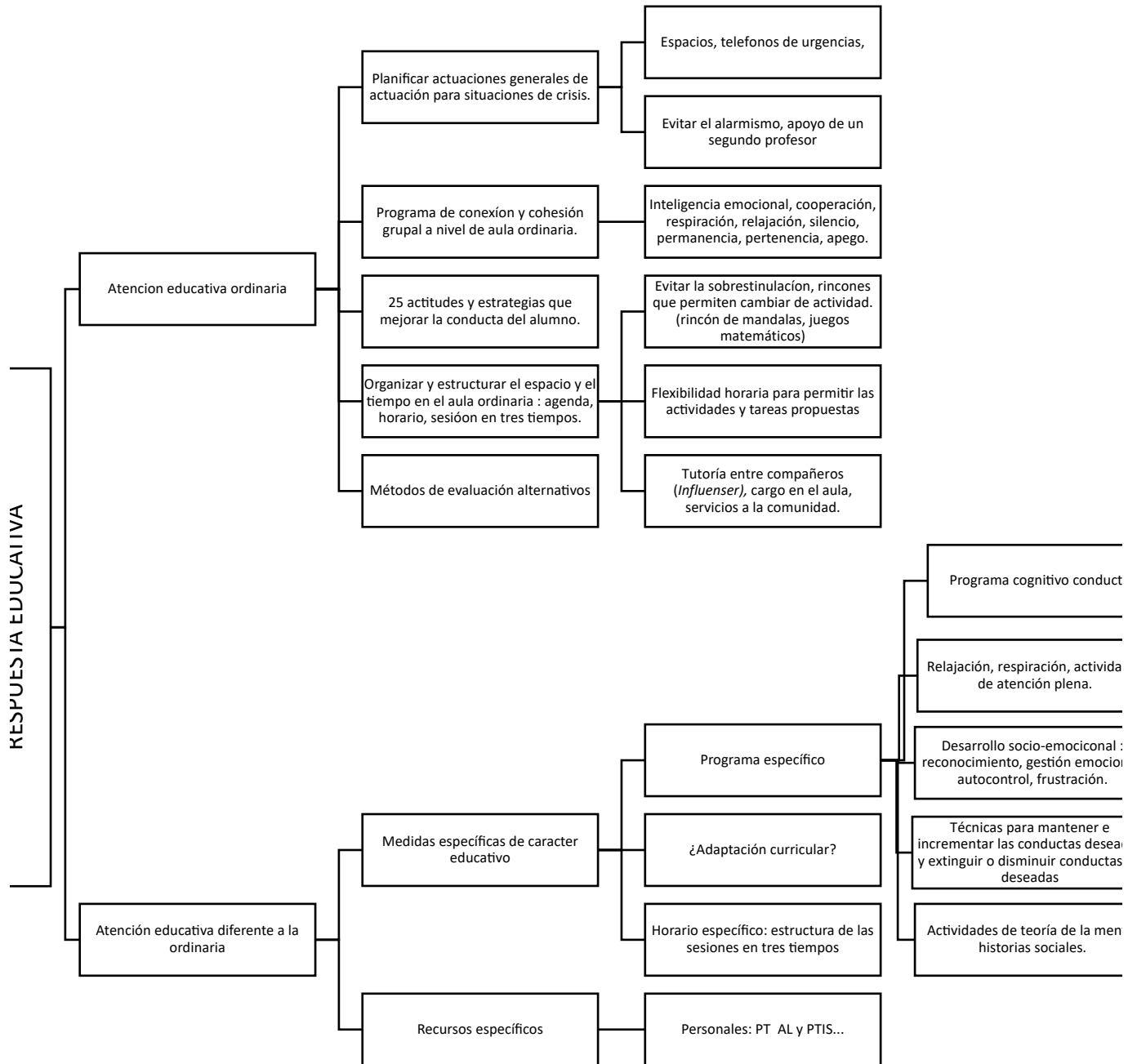
2. DECISIONES.

- Iniciar el Plan de Disciplina Positiva.
- Establecer y consensuar las decisiones educativas sobre la intervención del alumno.
- Convocar a la familia del alumno para informar sobre la intervención.
- Convocar al equipo docente para informar de las decisiones educativas acordadas.
- Determinar un espacio para las situaciones de crisis.

3. FECHA PRÓXIMA REUNIÓN.

| |
|--|
| |
|--|

RESPUESTA EDUCATIVA



DECISIONES EDUCATIVAS SOBRE LA INTERVENCIÓN

| | | |
|---|---|-----------|
| Nombre del alumno: | | |
| Fecha de inicio de la intervención: | Fecha revisión de la intervención: | |
| Coordinado de caso: | | |
| MEDIDAS ACORDADAS | | |
| Protocolo de actuación en situación de crisis. | Si | No |
| Programa educativo a nivel de aula ordinaria conexión. (cohesión, inteligencia emocional, atención plena, vínculos positivos) | Si | No |
| Coordinación con la familia. | Si | No |
| Coordinación con el equipo educativo | Si | No |
| Agenda personalizada | Si | No |
| Estructura de casa sesión en tres tiempos | Si | No |
| 25 actitudes y estrategias que mejoran la conducta del alumno. (Todo el equipo docente) | Si | No |
| Tutoría entre iguales. (<i>Influencer</i>) | Si | No |
| Cargo o responsabilidad en el aula: | Si | No |
| Servicio a la comunidad del colegio: | Si | No |
| Horario específico, profesor de guardia a quien acudir en situación de crisis. | Si | No |
| Programa específico. | Si | No |
| Métodos de evaluación alternativa. | Si | No |
| Adaptación curricular. | Si | No |
| Adaptación de acceso al currículo. | Si | No |
| Recursos personales específicos: PT, PTIS y Orientador. | Si | No |
| Coordinación información con agentes externos (gabinete psicológico privado). | Si | No |
| Fecha de revisión del programa: | Si | No |
| Otros: | | |

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

INFORMACION SOBRE LAS DECISIONES DE INTERVENCION

| | | |
|----------|-----------------|---------------|
| ALUMNO/A | | CURSO/ GRUPO |
| Tutor: | CURSO ACADÉMICO | FECHA REUNIÓN |

ASISTENTES

| | |
|----------------|--|
| EQUIPO DOCENTE | EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y EQUIPO DIRECTIVO |
|----------------|--|

ACUERDOS TRATADOS EN AL REUNIÓN

- Explicación del plan de disciplina positiva.
- Uso de la agenda.
- Protocolo en situación de crisis.
- Entrega del documento "25 estrategias y actitudes del docente que mejorar la conducta del alumno".
-

FIRMAS DE ASISTENTES

| |
|--|
| |
|--|

25 ESTRATEGIAS Y ACTITUDES DEL DOCENTE QUE MEJORAR LA CONDUCTA DEL ALUMNO

Estas 25 herramientas proporcionan una motivación intrínseca para desarrollar alumnos autosuficientes que se conviertan en miembros felices, exitosos y contribuyentes de la sociedad.

Cada una de ellas cumple con los **Cinco Criterios para la Disciplina Positiva**:

- Ayuda a los niños a sentir una **sensación de conexión** (pertenencia y significado);
- Amable y firme** al mismo tiempo (respetuosa y alentadora);
- Eficaz **a largo plazo**;
- Enseña habilidades sociales y de vida** valiosas para un buen carácter (respeto, preocupación por los demás, resolución de problemas y cooperación);
- Invita a los niños a descubrir lo capaces que son** (fomenta el uso constructivo del poder personal y la autonomía).

1. Recuerda que a tu alumno debe llegarle cada día el mensaje de tu **aceptación incondicional** hacia él y otros mensajes que hagan referencia a sus competencias y percepciones como: “soy capaz”; “contribuyo de forma importante y soy necesario” y “puedo influir en lo que me sucede”.
2. Intenta siempre **empatizar** con él y sus emociones. La empatía es una de las principales habilidades de los líderes: Es la base del altruismo, la comprensión y la resolución de conflictos.
3. **Realiza juegos de roles y juegos de mesa que enseñen a los alumnos/as a empatizar.**
4. Practica la escucha activa: háblale a su altura mírale directo a los ojos.
5. No abuses de dar órdenes y del imperativo. Para evitarlo, cambia lo que quieres decirle por una pregunta. Preguntar a un niño qué necesita hacer en lugar de ordenárselo siempre es mucho más motivador para él. Por ejemplo: en lugar de “escribe y calla” dile “¿cómo vas a organizarte terminar las actividades antes del recreo?” También es muy útil dar opciones.
6. Sé asertivo. “Puedes negociar, no es malo ni indica falta de autoridad”.
7. Usa el **“estar” en lugar del “ser”**, tanto para afirmaciones positivas como negativas porque el verbo “ser” ejecuta sentencias sobre el autoconocimiento en construcción del niño. Y “lo que es” ya no puede cambiarse. Por ejemplo, cambia “Eres un mentiroso” por “lo que dices no es cierto”.
8. No etiquetes o compares, porque las etiquetas y las comparaciones suelen crear heridas emocionales e ocasiones difíciles de superar.
9. No uses palabras como “nunca”, “siempre”, “todo”, “nada”. (“nunca me haces caso”; “siempre os estáis peleando”, ...)
10. Recuerda que tú eres el adulto. Corrige en **privado** y alaba en **público**.
11. Lo que hacemos no es nunca tan importante como **el modo** en que lo hacemos. Podemos preguntar “¿qué ha aprendido de esto?” con un tono de voz que inflija culpa y vergüenza o preguntarlo con un tono que transmita empatía e interés.
12. Dale **opciones**, deja que tome decisiones, no le sobreprotejas, ...
13. Cuando te cuente algo, no le hagas correcciones, reganes o castigues. Porque con ello sólo conseguirás que la próxima vez no te cuente nada o te mienta. Cambia tus sermones por **preguntas**. Ellos solos suelen llegar a las conclusiones, lo único que necesitan es nuestro apoyo y comprensión: “¿qué ha pasado?”, “¿qué crees que lo ha provocado?”, “¿qué se te ocurre para resolver el problema?”.
14. Haz **refuerzo positivo**, céntrate en lo que hace bien.
15. Reconoce tus errores, **pide perdón**, dale las gracias, ...

- 16. Escucha** a tu alumno para comprenderle y no sólo para responderle. Porque los niños están más predispuestos a escucharnos después de sentirse escuchados y, sobre todo, después de sentirse comprendidos. Escucharle, sólo significa demostrarle que estamos ahí. Usa palabras como: “te entiendo”, “debe de ser difícil”, “veo lo dolida que estás”, “comprendo”, “a mí también me pondría triste”, “me imagino lo mal que lo habrás pasado”.
- 17.** Limita los “no” a los estrictamente necesarios y siempre que sea posible **implica** activamente a los niños en el establecimiento de límites, porque los niños siempre están más dispuestos a cumplir límites que ellos han contribuido a establecer, pues saben que son necesarios y cómo responsabilizarse de ellos. Mejor pocos límites, pero claros y firmes.
- 18.** El castigo suele ser eficaz a corto plazo, pero nunca a largo plazo, así que **busca alternativas**. Piensa que cuando les castigamos de forma reiterada, ellos acaban adoptando una de estas tendencias:
- ▲ Resentimiento: “es injusto, no puedo confiarte en ti”
 - ▲ Revancha: “ahora pierdo, pero ya me las pagarás”
 - ▲ Rebelión: “voy a hacer justo lo contrario”
 - ▲ Retraimiento: disimulo o miento (“la próxima no me pillas”).
- 19.** Recuerda que el **respeto** tiene tres direcciones: respetar al otro, respetarse a uno mismo y respetar el entorno. Así que no sólo debemos respetarles sino hacernos respetar, pero sin olvidar ser amables. Por eso a veces es más fácil “decir qué vamos a hacer” que intentar obligar al niño a hacer algo.
- 20.** En situaciones de carga emotiva elevada, **conecta** con tu alumno, no lo enfurezcas más.
- 21.** Ver los errores como **oportunidades** para aprender.
- 22.** Habla desde el “yo” y no desde el “tú”, por ejemplo: “yo me he sentido enfado cuando me has dicho”, en lugar de “tú me has hecho enfadar...”
- 23. Elimina las “coletillas”** del tipo “ya te lo había dicho” porque sólo acrecientan la culpa, la vergüenza o el dolor, reduciendo el aprendizaje porque el niño deja de integrar la experiencia y se centra en enfadarse con nosotros.
- 24.** Debes invertir **tiempo** en enseñarle para que él sepa exactamente lo que se espera de él.
- 25.** Estructurar el espacio y el tiempo del aula de manera que de seguridad al alumno:
- ▲ Crea un rincón de la calma y otro rincón del movimiento.
 - ▲ Realiza reuniones de clase (al menos asambleas semanales).
 - ▲ Utiliza agendas visuales y personificada para el alumno.
 - ▲ Programa un tiempo especial para crear conexión con el alumno, salúdalos personalmente.
 - ▲ Evitar la sobre estimulación del aula, enseña el silencio, la respiración y la calma.
 - ▲ Utiliza el humor, siempre es un buen aliado.

Docentes. Tenemos en nuestras manos la responsabilidad de mejorar el mundo, **promoviendo una educación basada en el respeto hacia el otro**, una educación basada en el amor, en la comprensión, y en la utilización del error como una oportunidad de aprendizaje...Nuestros alumnos, como seres sociales que son, **necesitan forjar el sentimiento de comunidad** a través de la pertenencia, y la significancia en su aula de referencia.



¡Mil Gracias por tu interés y esfuerzo!!

Plan de disciplina positiva

Sugerencias de intervención ante los problemas graves de conducta. Actuación en situación de crisis

EOE de Aracena



ANALOGÍA DEL ICEBERG



La educación consiste en mantener el equilibrio entre la amabilidad y la firmeza.



Amabilidad

Firmeza

Respeto a los niños

*Respeto a uno mismo
y
a la situación*

Plan de trabajo

- ◆ Ser un modelo referente para el niño.
- ◆ Coordinación de todo el profesorado del centro pero especialmente del equipo educativo.
- ◆ Registrar las conductas para :
 - ◆ Establecer qué conductas se permiten y cuáles no se permiten.
 - ◆ Establecer un plan de trabajo para las conductas a modificar a través de un programa específico destinado por la PT
- ◆ La mejor intervención sobre los problemas de conducta es la prevención.
- ◆ Hablar del alumno en equipo docente con confianza, sin protegerlo, ni justificarlo, se exponen hechos concretos.

“La relación del profesor con el niño con apego trastorno de apego es la base de la reparación”.

José Luis Gonzalo Marrodán

Sugerencias para el profesorado

- ◆ Amabilidad y firmeza al mismo tiempo para generar seguridad al alumno/a.
- ◆ Mantener una actitud de respeto, cuidando el lenguaje verbal y el no verbal.
- ◆ Entender y comprender que el alumno tiene un trastorno, no se “porta mal” porque le da la gana.
- ◆ Manifestar expectativas positivas.
- ◆ Hablar desde el lenguaje del sí, decir que hay que hacer.
- ◆ No ceder al chantaje.
- ◆ Decide lo que vas a hacer tú, no titubees y hazlo .
- ◆ No entrar al trapo del desafío, su actitud no es algo personal contra ti.
- ◆ Permitir el tiempo fuera de manera establecida, programada y coordinada.
- ◆ Tener previsto qué se va a hacer en situación de crisis.
- ◆ Erradicar las conductas sutiles de los iguales que saben cómo provocar las crisis de este tipo de alumnado.

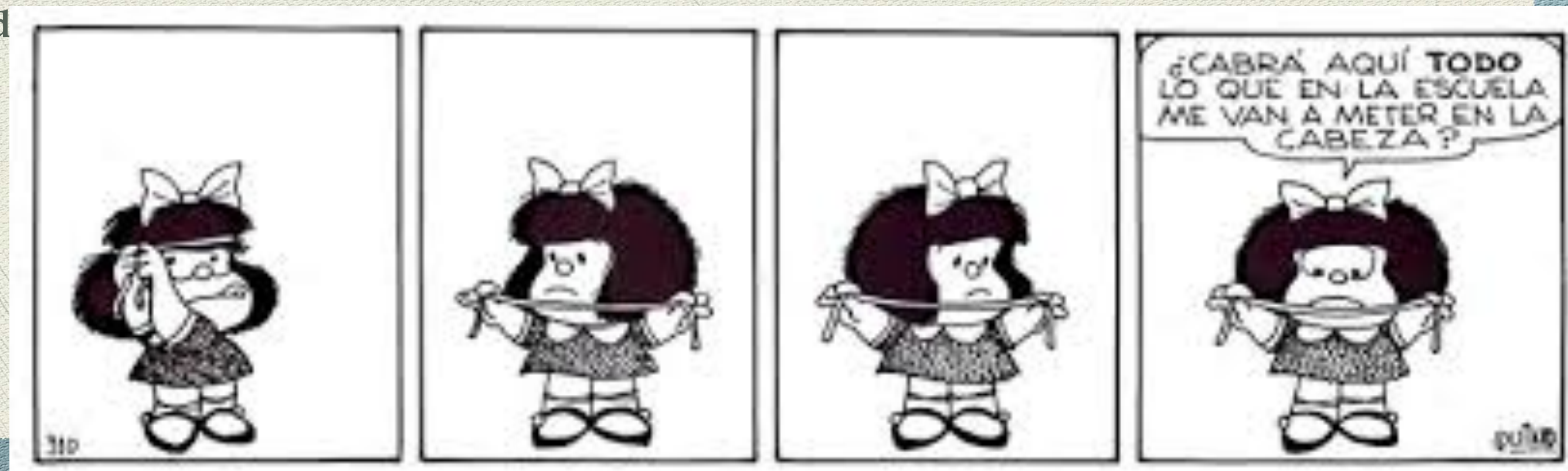
Respuesta educativa para el alumnado con problemas de conducta

♦ Atención educativa ordinaria:

- ♦ 25 actitudes que mejoran la conducta del alumno desde la Disciplina positiva.
- ♦ Prevención, prevención y más prevención.
- ♦ Organización del centro organización del aula.
- ♦ Programa de educación emocional a nivel de aula ordinaria: cohesión grupal, autoestima, ayuda mutua, respeto a las diferencias, responsabilidad, etc...

♦ Atención educativa diferente a la ordinaria:

- ♦ Actuación en situación de crisis.
- ♦ Programa específico por la PT: autocontrol, funciones ejecutivas, planificación, autoconocimiento y autoconcepto.
- ♦ Horario específico: flexibilidad horaria, servicios a la comunidad
- ♦ Adaptación curricular significativa o no significativa.



Organización del centro

Medidas ordinarias

- ◆ Organización de refuerzos.
- ◆ Dar una respuesta lo más inclusiva posible.
- ◆ Dar una respuesta a las inquietudes de la familia / centro.
- ◆ Consensuar las decisiones educativas sobre la intervención del alumnado.
- ◆ Normas y límites claros para todos y todas.
- ◆ Control de ruido en el centro.
- ◆ Espacios definidos.
- ◆ Plan de convivencia: establecer sanciones, servicios a al comunidad, expulsiones.



Organización del aula

Medidas ordinarias

- * Anticiparse a todo lo que vaya a suceder en el aula: horario, número actividades, días diferentes...
- * Espacios definidos, evitar la sobre-estimulación del aula.
- * **Normas:** pocas, claras, conocidas y en imágenes.
- * Evitar espacios en “blanco”
- * Sanciones y consecuencias lógicas, relacionadas; servicios a la comunidad, plan de convivencia.
- * Horario definido, estructurar las sesiones en tres tiempos.
- * Programa de Educación Emocional a nivel de aula ordinaria

Situaciones de crisis ¿Qué son?

Medidas
diferentes a las
ordinarias

- Una crisis explosiva o crisis conceptual es una cadena de acontecimientos que pueden presentar un desenlace **peligroso** para la persona que la tiene o para los demás.
- Consisten en: lanzar objetos, insultar, partir cosas, agredir físicamente, dar patadas, escapismo,...
- La mayoría de las veces estas crisis está precedida por un cambio significativo en la expresión del alumno.
- El cerebro superior (corteza cerebral) del alumno no envía información al cerebro primario para controlar las emociones y a su vez, en muchas ocasiones el cerebro primario o primitivo (tallo cerebral y sistema límbico) tampoco envía información al cerebro superior. Es por esto por lo que muchas veces el recuerdo es vago. Las conexiones neuronales entre ambas partes del cerebro son pobres. A través de la intervención a largo plazo podemos ir estableciendo las conexiones neuronales.



¿Qué hacer?

**Medidas
diferentes a las
ordinarias**

Las crisis explosivas son peligrosas para la persona que la sufre y para las demás personas que están cerca de ella.

Por esto, si un alumno presenta crisis explosivas debemos estar preparados. El estar preparados supone saber qué hacer, dónde hacerlo y determinar quién va a gestionar la crisis.

La atención en el momento de crisis es asistencial no terapéutica, cuando haya crisis no se razona con el alumno, solamente se sigue el protocolo, con amabilidad, firmeza, seguridad y respeto.

¿Qué se recoge en el documento?

- Se recoge todo lo que se pueda. Cuanto más cerrado, sistemático y mecanizado quede mejor. La improvisación podría suceder, pero queda reducida a la mínima probabilidad posible.
- Se parte de la descripción de la conducta del/de la alumno/a, de las señales que avisan, de las formas de prevenir las crisis (por ejemplo si un alumno después del recreo está muy activado, se programa el mecanismo para que pueda bajar su nivel de actuación).
- Se establecen al menos 3 fases de actuación y se pasa a la siguiente fase cuando la anterior ha fallado.
- Se tiene previsto cómo actuar dependiendo del lugar dónde ocurra (clase, recreo, ...)
- Se tiene previsto la forma de aviso, quién o quienes atenderá el/la alumno/a, dónde se le va a atender y qué se va a hacer con él/ella.
- Se recoge el tiempo mínimo de atención (no inferior a 45 minutos aunque se haya calmado) y el tiempo máximo.

¿QUIÉN SE ENCARGA DE ATENDER AL ALUMNO/A EN CRISIS?

**Medidas
diferentes a las
ordinarias**

Llevar un registro de crisis: antecedentes, duración

Programa específico

**Medidas
diferentes a las
ordinarias**

Programa cognitivo conductual, autoinstrucciones.

Relajación, respiración, actividades de Atención Plena.

Actividades de teoría de la mente, historias sociales.

Técnicas para mantener e incrementar conductas deseadas y extinguir o reducir conductas no deseadas.

